

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ****CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2021-00008-00.

Se reconoce personería a la abogada Milena del Carmen Villarreal Alejo como apoderada de la entidad demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

Lo mencionado por el Hospital Universitario de la Samaritana, se agrega los autos para que conste.

Por otra parte, se ordena requerir a la Superintendencia de Salud, para que de respuesta a la misiva No. 1953-2021/8 enviada el 18 de diciembre de 2023. Oficiese y tramítese por secretaria

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in brown ink, appearing to read "G. Guevara", written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**Juez**

(2021-008 -1 folios-)